

## POLÍTICA DE SAGRILAFT

“SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DESTRUCCIÓN MASIVA”.

El lavado de activos y financiación del terrorismo son una amenaza constante en el sector financiero y mercado global actual, **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, ha manifestado la necesidad de fomentar políticas y controles que busquen fortalecer la confianza que se tiene con socios y proveedores en promover una buena práctica en el gremio.

La identificación oportuna de los lineamientos en materia de control y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo, buscan minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades en el desarrollo de las operaciones que lleva a cabo la empresa, se introduzcan recursos provenientes de esta mala práctica directa o indirectamente para el manejo, ocultamiento, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero proveniente de actividades ilícitas. En cumplimiento de la normativa colombiana y lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.** ha incorporado por medio de mecanismos y diferentes medios de control, herramientas que ayuden a monitorear, identificar y combatir, cualquier actividad criminal por medio de las transacciones, pagos y/o aportes que se puedan realizar. Entre alguno de estos controles se manejan:

- Vinculación de empleados (Verificación SAGRILAFT)
- Vinculación de Proveedores y clientes (Verificación SAGRILAFT)
- Registro y reporte ante centrales de operaciones inusuales y/o sospechosas.

**RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, no establecerá ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo con Clientes, Partes, Proveedores o Empleados:

1. Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos de estos, o que por sus particularidades pueden suscitar un riesgo para **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

2. Cuando se encuentren incluidos en Listas de Partes Denegadas o Listas Restringivas internacionales o nacionales cuando no tengan una clara explicación de tal situación y/o su vinculación representa un riesgo para **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

3. Cuando alguna de las siguientes personas relacionadas con estas se encuentre en la situación descrita en el Manual SAGRILAFT: (i) Representantes legales; (ii) Miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo (cuando exista); (iii) Accionistas, socios o asociados que tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, o beneficiarios finales de éstos.

4. Cuando tengan o hayan tenido en los últimos cinco (5) años investigaciones o procesos penales por delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva ni por delitos conexos tales como omisión de reportes sobre transacciones en efectivo; recepción; testaferrato, enriquecimiento ilícito de particulares; omisión de



denuncia y favorecimiento, entre otros. De igual manera, incluye cualquier tipo de condena por estos delitos.

En **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, todos sus empleados y Partes actuarán con amplia y profunda transparencia, con alta diligencia, encaminando todos los esfuerzos hacia el cumplimiento de este Manual SAGRILAFT y las normas LA/FT/FPADM.

Todos los pagos realizados y recibidos por **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.** ya sean en efectivo y/o a través del sistema bancario, contaran con su respectivo soporte en documentos contractuales, contables y tributarios que permitan sustentar cada operación, contrato o negocio, y tener la debida trazabilidad, y con terceros conocidos por **RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.** a través de un proceso de Debida Diligencia.

**RASER TELECOMUNICACIONES S.A.S.** no admitirá triangulaciones de pagos a favor de terceros, a menos que se realice con fundamento en normas que promocionan el factoring, con entidades de factoring debidamente constituidas, y se verifique la información de tercero beneficiario del pago.

La junta directiva en cabeza de la Presidencia de la compañía designará el oficial de cumplimiento, quien tendrá poder decisorio sobre remoción, actualización o implementación de herramientas que ayuden a mejorar la calidad en la seguridad de los procesos.

Yo \_\_\_\_\_, identificado personalmente cómo aparece al pie de mi firma, acepto y me comprometo a dar cumplimiento a la Política de SAGRILAFT en mi calidad de trabajador, cliente, proveedor y/o contratista de Raser Telecomunicaciones S.A.S, aportando a la calidad y mejoramiento de la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre: C.C.